

FIEBRE AFTOSA

Intervención del Paraguay en la reunión de 24-25 de junio de 2003

1. En la reunión de este Comité realizada el 7 y 8 de noviembre del año pasado, Paraguay había informado sobre la detección, el 31 de octubre de 2002, de virus de fiebre aftosa en dos animales bovinos de un total de 719 animales en un establecimiento ganadero localizado en el Departamento de Canindeyu, fronterizo con el Brasil. Ante esta situación, el Servicio Nacional de Salud Animal (SENACSA), institución responsable del control y erradicación de la fiebre aftosa en nuestro país; puso en vigencia en forma inmediata el Sistema Nacional de Emergencia Sanitaria, y adoptó entre otras medidas la decisión de sacrificar la totalidad de los animales involucrados del mencionado establecimiento. Mayores detalles sobre lo mencionado constan en el documento G/SPS/GEN/360.

2. El hecho señalado ha ocasionado el cierre casi inmediato de los principales mercados de exportación de productos cárnicos y derivados, lo que ocasionó ingentes pérdidas económicas al país.

3. Para el Paraguay, un país en desarrollo y sin litoral marítimo y que realiza grandes esfuerzos para integrarse al sistema de comercio internacional, las exportaciones de productos cárnicos y sus derivados representan un porcentaje significativo de todo su comercio exterior por lo que otorga la mayor importancia al objetivo de la erradicación total de esta enfermedad. En ese contexto, el Servicio Veterinario Oficial implementó una nueva gestión de política sanitaria, por la cual se puso en vigencia una serie de acciones, entre las que se destacan las siguientes:

- a) La adopción de una nueva estrategia de vacunación para el año 2003, que incluye dos periodos de vacunación y que establece que las vacunaciones de animales sean realizadas a través de un sistema de comisiones de salud animal, integradas por representantes de los sectores público y privado involucrados. En una primera etapa, este programa abarca tres Departamentos, algunos limítrofes con países vecinos. Para el resto del país, la vacunación se realiza bajo la supervisión de fiscalizadores acreditados por el Servicio Veterinario oficial;
- b) El muestreo seroepidemiológico a nivel nacional de bovinos, suinos y ovinos (aproximadamente 35,000 animales). Además se realizarán muestreos en animales silvestres susceptibles;
- c) La firma de acuerdos de cooperación técnica con los Servicios Veterinarios Oficiales del Brasil y Argentina para un trabajo conjunto, principalmente en las áreas de frontera,
- d) La realización de seminarios/talleres con participación de productores, industriales y profesionales afines al sector, además de representantes del sector público involucrado.

4. Así mismo, se informa que desde el 31 de octubre de 2002, fecha en la que se ha detectado el caso anteriormente mencionado, no se ha registrado ningún otro caso de fiebre aftosa en todo el territorio de la República del Paraguay, lo que ha motivado la recuperación de algunos mercados de exportación.

5. Se considera, que con las estrictas medidas adoptadas y aplicadas en todo el país y la estable situación epidemiológica actual, el Paraguay podrá en breve tiempo recuperar el status de "país libre de fiebre aftosa con régimen de vacunación".
